des Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 31 de julio de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve y se publican las listas definitivas de adjudicatarios del concurso de provisión de puestos convocado por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, solicitada por don José López Ortiz en el recurso de alzada interpuesto por éste, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 31 de julio de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve y se publican las listas definitivas de adjudicatarios del concurso de provisión de puestos convocado por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, solicitada por doña María Antonia Garrido Martínez en el recurso de alzada interpuesto por éste, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al ineteresado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes amitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (...), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, solicitada por don José Fernández Rebollo en el recurso de reposición interpuesto por éste, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. (SEPTIEMBRE/2008).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

## EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la revocación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO
03200702165	PATRICIO SORIANO PONCE Avda. de la Libertad, 8 11693, ALCALÁ DEL VALLE (CÁDIZ)
08200523432	HUMBERTO TINOCO JANEIRO C/ Contadora, 1 11406, JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200117164	FRANCISCO SÁNCHEZ MELLADO C/ Mimo, 13 11550. CHIPIONA (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución recaída, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado al día siguiente al de su notificación ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública y, posteriormente una vez agotada la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 10 de septiembre de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

Municipio:

Ámbito territorial:

Promotora:

Denominación actuación en materia de suelo:

Planeamiento General: Planeamiento de desarrollo:

Sistema:

Clasificación y categoría:

Uso global: Superficie:

Edificabilidad residencial y viviendas protegidas:

Edificabilidad y núm. de viviendas protegidas para Gerencia-Ayuntamiento: Edificabilidad residencial y núm. viviendas protegidas puestas en el mercado:

Presupuesto protegible:

Presupuesto de adquisición de suelo: Presupuesto de planeamiento y gestión:

Presupuesto de Urbanización:

Subvención Total (6.200 €/vivienda protegida x 826 viviendas protegidas):

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificado del acuerdo de 24 de septiembre de 2008, en relación con el expediente de concesión de subvención a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de adquisición de suelo por el sistema de expropiación e inmediata urbanización para su incorporación al patrimonio municipal de suelo según el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Suelo Urbanizable Ordenado PAU-1 «El Zarpazo» en el municipio de Lucena.

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA REFERENTE A LA ACTUACIÓN DENOMINADA SUELO URBANIZABLE ORDENADO PAU-1 «EL ZARPAZO» EN EL MUNICIPIO DE LUCENA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE SUELO EN SU MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE SUELO POR EL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN E INMEDIATA URBANIZACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO SEGÚN EL IV PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007, DENOMINADA SUELO URBANIZABLE ORDENADO PAU-1 «EL ZARPAZO».

Con fecha 2 de agosto de 2006, núm. 35.187, fue presentado escrito en el Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual, don José Luis Berguillos López, en su condición de Presidente, actuando en nombre y representación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena; solicita cédula de calificación provisional por la actuación protegida en materia de suelo determinada en el encabezado y una subvención de 5.121.200,00 € en base a un presupuesto protegible de 9.251.077,73 €.

Las características esenciales de la actuación, según se desprende de la Memoria de Viabilidad Técnico-Financiera presentada y de la documentación presentada con posterioridad, son las siguientes:

Lucena

Primero

Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena Suelo Urbanizable Ordenado PAU-1 «EL ZARPAZO»

PGOU

Plan de Sectorización PAU-1

Expropiación

Urbanizable Ordenado

Residencial 212.547 m<sup>2</sup>

79.848,66 m²t (826 viviendas) 29.382,65 m²t (302 viviendas) 50.466,01 m²t (524 viviendas)

9.251.077,73 € 4.118.464,33 € 251.494,07 € 4.881.119,33 €

5.121.200,00 € (55,3578745 % s/Presup. Protegible)